



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 742/17 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honorem en la asignatura Psicología Criminológica durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019, y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvia Vivas informa que Priscila Rut Brondetta DNI 36.021.069 y Camila Belén Gilli DNI 38.280.165, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Perspectivas teóricas en la literatura sobre violencia de género" e "Implicancias y consecuencias en el rol del psicólogo al trabajar con víctimas de violencia", respectivamente, por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Silvia Vivas solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de la ayudantía estudiante de Priscila Rut Brondetta, quien actualmente se desempeña como adscripta.

Que la Profesora Silvia Vivas informa que Diego Daniel Pepino DNI 34.885.461, Agustina Soledad Ferreyra Eandi DNI 35.965.805 y María Victoria Otero DNI 35.939.372, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías estudiantes ad-honorem a Priscila Rut Brondetta DNI 36.021.069 y Camila Belén Gilli DNI 38.280.165, realizadas en la asignatura Psicología Criminológica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que Priscila Rut Brondetta y Camila Belén Gilli, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías estudiantes ad-honorem a Diego Daniel Pepino DNI 34.885.461, Agustina Soledad Ferreyra Eandi DNI 35.965.805 y María Victoria Otero DNI 35.939.372, para la que fuera/n designado/as en la asignatura Psicología Criminológica, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

